



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2395-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3674 SIAF N° 9960, de fecha 10 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3232-2024-GRJ/GRDE, de fecha 26 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 32-2025/GRJ/GRDE, de fecha 24 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2225-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2384-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 897-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5670-2025-GRJ/GRDE de fecha 29 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1630-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9780323
EXP. N°	6551974



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3674 SIAF N° 9960, de fecha 10 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **COINGER J&J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULOS DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 39,955.00 soles.

Contando con el Memorando N° 3232-2024-GRJ/GRDE, de fecha 26 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **COINGER J&J S.A.C.**, con RUC 20604292892, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULOS DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3674 SIAF N° 9960, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 39,955.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 32-2025/GRJ/GRDE, de fecha 24 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **COINGER J&J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULOS DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3674 SIAF N° 9960, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 39,955.00

Contando con el Informe Técnico N° 2225-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **COINGER J&J S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE POR EL MONTO DE s/ 39,955.00 soles de la contratación de **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULOS DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de servicio N° 3674 SIAF N° 9960, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2384-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **COINGER J&J S.A.C.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 6174, en la Meta: 113 Especifica: 2.6.7.1.6.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 39,955.00 soles, correspondiente al proyecto **"INSTALACION CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 897-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directorade la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al único entregable según orden de servicio N° 3674 SIAF N° 9960, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULOS DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 39,955.00 soles, a favor de **COINGER J&J S.A.C** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 5670-2025-GRJ/GRDE de fecha 29 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **COINGER J&J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULOS DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONTRUCCION Y**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 3674 SIAF N° 9960, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 39,955.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1630-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3674 SIAF N° 9960, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULOS DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 39,955.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **COINGER J&J S.A.C.**, con RUC N° 20604292892, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio 3674, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 113, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Canon y Sobre Canon, Regalías, aduanas y Participaciones, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3. por el monto de S/ 39,955.00 soles, con la Certificación Presupuestal Nota N° 6174.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **COINGER J&J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULOS DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3674 SIAF N° 9960, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 39,955.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **COINGER J&J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULOS DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3674 SIAF N° 9960, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 39,955.00 soles (Treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 113
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon y Sobre Canon, Regalías, aduanas y participaciones
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1.6.3.
MONTO : S/ 39,955.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariencia Liz Quipe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (6)